

INFORME: Señor Juez, el apoderado de la parte demandante allegó solicitud de impulso procesal (PDF Memorial Solicitud Impulso Procesal Demandante). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal-Responsabilidad Civil-
Demandantes:	Martha Lucy Faerito Farekade y otros
Demandados:	Centro de Enseñanzas Automovilísticos Autogabi S.A y otros
Radicado:	050013103021-2020-00176-00
Asunto:	Requiere so pena de desistimiento tácito

Teniendo en cuenta el anterior informe, y una vez estudiado el expediente digital se observa que a la fecha aún no se ha vinculado en su totalidad la parte pasiva, puesto que a la fecha no han sido notificados todos los demandados, en este orden de ideas, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 de la Ley 1564 de 2012 –Código General del Proceso-, en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta providencia por estado, proceda a realizar la actuación a su cargo, consistente en notificar a la codemandada Adriana Roselia Hoyos Aristizábal.

Adviértase a la parte demandante, que de no cumplir con lo anterior, en el término indicado, se declarará terminado el proceso por desistimiento tácito, con la consecuente condena en costas y el levantamiento de las medidas cautelares, si fuere el caso, lo cual impedirá que se presente nuevamente la demanda, antes de seis meses contados desde la ejecutoria de la providencia que lo decreta o del auto de obediencia a lo dispuesto por el superior, sin perjuicio de que se extinga el derecho, si el desistimiento tácito se decreta por segunda vez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 088 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 02 de 08 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria